

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0133-2019-INIA-OA/URH

Lima, 31 DIC. 2019

## VISTOS:

El Informe Técnico N° 240-2019-MINAGRI-INIA-OA/URH-SSGC, de fecha 30 de diciembre del 2019, la Solicitud de fecha 23 de diciembre sobre petición de prestación de servicios del servidor LUIS GERMAN MENDOZA HUAMAN ; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 17º del Decreto Legislativo N° 25902, se creó entre otros el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), estableciendo en la Disposición Complementaria literalmente: “**DECIMA PRIMERA.-** El Personal de los Organismos Públicos Descentralizados creados con esta disposición legal estará comprendido dentro del Régimen Laboral de la Actividad Privada regido por la Ley No. 4916 y en el Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley No. 19990, sin excepción alguna a partir del primer día de enero de 1993”, norma derogada y sustituida por el Decreto Legislativo Nro. 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, en el que se encuentran comprendidos a la fecha los servidores activos del INIA;

Que, mediante Solicitud de fecha 23 de diciembre del 2019, el servidor LUIS GERMAN MENDOZA HUAMAN , reincorporado mediante Resolución Jefatural Nro.297-2019-INIA, sede laboral de ejecución Estación Experimental Agraria CANAAN –AYACUCHO ; peticiona prestar servicios en la Sede de la EEA CHINCHA-ICA sustentando que su cese se produjo en la Ex Estación Experimental agraria Los Pobres- Ica ;

Que, al respecto mediante el Informe Técnico N°240/2019-MINAGRI-INIA-OA/URH-SSGC , de fecha 30 de diciembre del 2019, se concluye que se debe realizar el acto administrativo que formalice el destaque del Servidor LUIS GERMAN MENDOZA HUAMAN, de la Unidad Operativa : EEA CANAÁN -AYACUCHO , a la Unidad Operativa : EEA CHINCHA , dependiente de la Unidad Ejecutora 001:Sede Central , desde 02 de Enero del 2020 al 31 de Marzo del 2020;

Que, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, que dispone: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.



ES COPIA FIEL

De conformidad con lo establecido por el T.U.O del decreto Legislativo N°728, Ley de Competitividad y productividad laboral, aprobado por el Decreto Supremo N°003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N°010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N°010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N°004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N°0168-2016-INIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2020 hasta el 31 de marzo de 2020, el DESTAQUE del Servidor LUIS GERMAN MENDOZA HUAMAN, Técnico Agropecuario, Nivel Remunerativo T3, de la Unidad Operativa: EEA CANAÁN –AYACUCHO, a la Unidad Operativa: EEA CHINCHA, dependiente de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que serán percibidos, el Servidor LUIS GERMAN MENDOZA HUAMAN, será asumido por la Unidad Operativa: Estación Experimental Agraria Canaán- Ayacucho, dependiente de la Unidad Ejecutora 016: Santa Ana- Junín.



**Artículo Tercero.- Notificar** la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

**Regístrese y comuníquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Aura Elisa Quiñones Li  
Directora  
Unidad de Recursos Humanos

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Documento Autenticado

ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario  
R.J N° 0279 -2019 INIA  
Reg. N° \_\_\_\_\_ Fecha: 31 DIC. 2019